



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°408 -2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, junio 05, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 078-2024-DAC-FCC-UNAC de fecha 31/05/2023, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite archivo virtual del silabo de la asignatura No. 71 HI140- TRABAJO DE INVESTIGACION, que se desarrollará en el Semestre Académico 2024-A, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 53° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio del 2022 señala que los contenidos académicos de los sílabos de las asignaturas son flexibles, teniendo en cuenta las sumillas correspondientes, debiéndose adecuar a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil de egreso.;

Que, en el Art. 57° del mencionado Reglamento señala que la estructura del silabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivo para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado;

Que, la Ley N° 31803 publicada el 27 de junio del 2023 dispone en su artículo 45.1 que los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, en atención a lo establecido en la ley N° 31803, con Resolución de Consejo de Facultad N° 365-2024-CFCC/TR-DS de fecha 22.05.2024 se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2019 y 2022 de la carrera profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables estableciendo entre otros la asignatura N° 71 HI140- TRABAJO DE INVESTIGACION;

Que, mediante el documento del visto la Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite archivo virtual del silabo de la asignatura No. 71 HI140- TRABAJO DE INVESTIGACION correspondientes al decimo (X) Ciclo en concordancia a la Resolución de Consejo de Facultad No. 365-2024-CFCC, que se desarrollará en el Semestre Académico 2024-A, para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de junio de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL SILABO N° 71 HI140- TRABAJO DE INVESTIGACION, ASIGNATURA DE LA MALLA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.**
2. Autorizar al Director del Departamento Académico de la Facultad, para que realice las coordinaciones con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, para la publicación en el portal de transparencia de la Universidad, los sílabos del semestre académico 2024-A.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.
4. *Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

safcc

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO